

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 312

CHEPICA, Febrero 16 de 2016.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Territorial en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418, modificada por la Ley 20500, el Acta de fecha 09 de Enero de 2016 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio SIAPER N° 139 de fecha 10 de Febrero de 2016, que acredita la subrogación de Sra.Rebeca Cofré Calderón, Alcalde, por la Srta.Karina Angel Viedma.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Territorial "**JUNTA DE VECINOS VILLA CODEVICHE**", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : JEANNETTE MARIN HERRERA	12.131.414-2
SECRETARIA : LUZ MONICA TORREALBA QUIÑONES	8.541.137-3
TESORERO : ANDRES ZUÑIGA SEPULVEDA	13.034.987-0

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 14 de Enero de 2019.

3.- Inscribábase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Territoriales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

KAV/AAO/jar

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



**KARINA ANGEL VIEDMA
ALCALDESA (S)**